

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



AUTORIZACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ACTIVIDAD DE MANEJO	TRÁMITE
Centros de acopio	<u>SEMARNAT-07-033-A</u>
Reutilización	<u>SEMARNAT-07-033-B</u>
Reciclado o Co-procesamiento	<u>SEMARNAT-07-033-C</u>
Tratamiento	<u>SEMARNAT-07-033-D</u>
Tratamiento mediante pozos de inyección profunda	<u>SEMARNAT-07-033-E</u>
Incineración	<u>SEMARNAT-07-033-F</u>
Disposición final	<u>SEMARNAT-07-033-H</u>
Transporte	<u>SEMARNAT-07-033-I</u>
Transporte	<u>SEMARNAT-07-033-J</u>

FASES DE MANEJO

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Saber el nombre, número de autorización y vigencia de las empresas prestadoras de servicio.



TRANSPORTE

ALMACENAMIENTO
EN LA FUENTE
GENERADORA

ACOPIO



La responsabilidad inicia en el momento en que le sean entregados los mismos por el generador y termina cuando entreguen los residuos peligrosos al destinatario de la siguiente etapa.

Transformación de los residuos a través de procesos que permiten restituir su valor (valor de uso/cambio) evitando su disposición final



RECICLAJE

REUSO

El empleo de un material o residuo previamente usado, sin que medie un proceso de transformación

Depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir y/o evitar su liberación al ambiente.

DISPOSICIÓN FINAL



TRATAMIENTO



El tratamiento de los residuos peligrosos, por medios físicos, químicos y biológicos, está orientado a neutralizarlos, estabilizarlos y/o a reducir su volumen y peligrosidad.

PUNTO DE
GENERACIÓN



Transporte



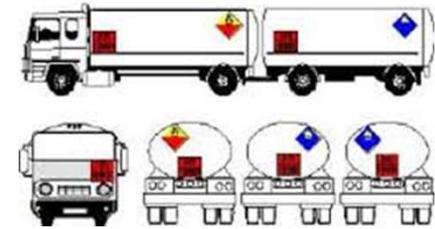
Transporte .- Acto de trasladar materiales y residuos peligrosos de un lugar a otro mediante vehículos, que circulan por las vías generales de comunicación

SITIO DE
DISPOSICIÓN
FINAL



¿Qué se puede verificar?

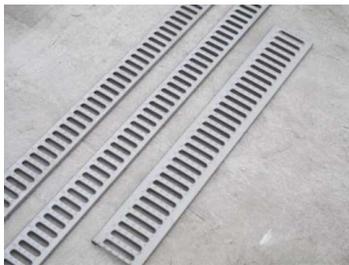
- La vigencia de la Autorización
- Que el transportista esté autorizado para los residuos que carga
- Que los residuos peligrosos que maneja, estén debidamente etiquetados, identificados, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario
- Que cuente con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes
- Que cuente con las constancias de capacitación al personal para demostrar el cumplimiento
- Que estén vigentes los permisos que otorga la SCT, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente
- Que la unidad cuente con licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame



<div style="text-align: center;">  </div> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Nombre del Generador:</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Nombre del Destinatario: RECSA S.A. DE C.V. Domicilio: Carretera México-Pachuca Km 43.5int 6, San Pedro Prophiacan, Tecámac, Estado de México, C.P. 55744</td> </tr> </table> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">FECHA DE GENERACIÓN DEL RESIDUO: _____ FECHA DE INGRESO A LA PLANTA: _____</p>	Nombre del Generador:	Nombre del Destinatario: RECSA S.A. DE C.V. Domicilio: Carretera México-Pachuca Km 43.5int 6, San Pedro Prophiacan, Tecámac, Estado de México, C.P. 55744	<div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">RESIDUO PELIGROSO</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">NOMBRE:</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">UN: CLASE:</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">ID INTERNA:</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> PICTOGRAMAS   </div>																		
Nombre del Generador:	Nombre del Destinatario: RECSA S.A. DE C.V. Domicilio: Carretera México-Pachuca Km 43.5int 6, San Pedro Prophiacan, Tecámac, Estado de México, C.P. 55744																				
<p>DURANTE SU MANEJO EMERGENCIA, USE EL SIGUIENTE EQUIPO DE SEGURIDAD:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> TRAJE TYVEK</td> <td><input type="checkbox"/> BOTAS DE SEGURIDAD</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> CASCO PROTECTOR</td> <td><input type="checkbox"/> MASCARILLA CUBREBOCA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> GOGLES DE SEGURIDAD</td> <td><input type="checkbox"/> RESPIRADOR CON FILTRO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> CARETA DE SEGURIDAD</td> <td><input type="checkbox"/> DELANTAL DE SEGURIDAD</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> GUANTES DE SEGURIDAD</td> <td><input type="checkbox"/> EQUIPO AUTONOMO</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> TRAJE TYVEK	<input type="checkbox"/> BOTAS DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> CASCO PROTECTOR	<input type="checkbox"/> MASCARILLA CUBREBOCA	<input type="checkbox"/> GOGLES DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> RESPIRADOR CON FILTRO	<input type="checkbox"/> CARETA DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> DELANTAL DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> GUANTES DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> EQUIPO AUTONOMO	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> CORROSIVO</td> <td><input type="checkbox"/> LIQUIDO INFLAMABLE</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> REACTIVO</td> <td><input type="checkbox"/> NO PELIGROSO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> INFLMABLE</td> <td><input type="checkbox"/> VACIO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> TÓXICO</td> <td><input type="checkbox"/> CONTENIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFIQUE</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> CORROSIVO	<input type="checkbox"/> LIQUIDO INFLAMABLE	<input type="checkbox"/> REACTIVO	<input type="checkbox"/> NO PELIGROSO	<input type="checkbox"/> INFLMABLE	<input type="checkbox"/> VACIO	<input type="checkbox"/> TÓXICO	<input type="checkbox"/> CONTENIA		<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFIQUE
<input type="checkbox"/> TRAJE TYVEK	<input type="checkbox"/> BOTAS DE SEGURIDAD																				
<input type="checkbox"/> CASCO PROTECTOR	<input type="checkbox"/> MASCARILLA CUBREBOCA																				
<input type="checkbox"/> GOGLES DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> RESPIRADOR CON FILTRO																				
<input type="checkbox"/> CARETA DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> DELANTAL DE SEGURIDAD																				
<input type="checkbox"/> GUANTES DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> EQUIPO AUTONOMO																				
<input type="checkbox"/> CORROSIVO	<input type="checkbox"/> LIQUIDO INFLAMABLE																				
<input type="checkbox"/> REACTIVO	<input type="checkbox"/> NO PELIGROSO																				
<input type="checkbox"/> INFLMABLE	<input type="checkbox"/> VACIO																				
<input type="checkbox"/> TÓXICO	<input type="checkbox"/> CONTENIA																				
	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFIQUE																				

Aspectos a considerar: La dispersión de los residuos por el viento y el agua, control de líquidos y lixiviados, evitar fugas, derrames, incendios, explosiones y acumulación de vapores tóxicos, control de entradas y salidas de los RP del almacén.

- Para el almacenamiento a granel los RP, la áreas deben estar cubiertos por material impermeable, para evitar su dispersión hídrica o eólica
- Estar depositados sobre pisos lisos de material impermeable.
- Lo residuos envasados deben estar en recipientes adecuados, considerando las características de peligrosidad
- En las áreas de almacén se debe considerar la incompatibilidad de los pisos deben estar lisos con pendientes, canaletas y fosas para contener los derrames líquidos y/o lixiviados.
- No debe haber conexiones hacia el drenaje sobre el piso.
- Ventilación y la iluminación puede ser natural o forzada.



¿Qué se puede verificar?

- La vigencia de la Autorización
- Que el Acopiador esté autorizado para los residuos que almacena
- Que los residuos peligrosos que maneja, estén debidamente etiquetados, identificados, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división
- Que esté vigente la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente
- Que cuente con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes
- Que cuente con las constancias de capacitación al personal para demostrar el cumplimiento
- Que cuente con una bitácora de residuos peligrosos almacenados
- Que los residuos que reciba para ser resguardados en el Centro de Acopio autorizado, no Rebasen el período de seis meses desde su Generación hasta que sean tratados, aprovechados, reciclados o dispuestos
- Que las áreas de almacenamiento cumplan con las condiciones establecidas del artículo 82 del Reglamento de la LGPGIR, reiterando que la estiba máxima en sentido vertical será de tres piezas
- Que el manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, esté debidamente requisitado



¿Qué se puede verificar?

- La vigencia de la Autorización
- Que el Prestador de Servicio esté autorizado para los residuos que almacena
- Que los residuos peligrosos que maneja, estén debidamente etiquetados, identificados, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división.
- Que esté vigente la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente.
- Que cuente con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes.
- Que cuente con las constancias de capacitación al personal para demostrar el cumplimiento.
- Que cuente con una bitácora de residuos peligrosos a Reusar.
- Que los residuos que reciba para ser Reusados, no Rebasen el período de seis meses desde su Generación hasta que sean Reusados.
- Que las áreas de almacenamiento cumplan con las condiciones establecidas del artículo 82 del Reglamento de la LGPGIR, reiterando que la estiba máxima en sentido vertical será de tres piezas.
- Que el proceso descrito en la autorización sea el que se está realizando.
- Que el manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, esté debidamente requisitado

¿Qué se puede verificar?

- La vigencia de la Autorización
- Que el Prestador de Servicio esté autorizado para los residuos que almacena
- Que los residuos peligrosos que maneja, estén debidamente etiquetados, identificados, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división.
- Que esté vigente la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente.
- Que cuente con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes.
- Que cuente con las constancias de capacitación al personal para demostrar el cumplimiento.
- Que cuente con una bitácora de residuos peligrosos a Reciclar.
- Que los residuos que reciba para ser Reciclados, no Rebasen el período de seis meses desde su Generación hasta que sean Reciclados.
- Que las áreas de almacenamiento cumplan con las condiciones establecidas del artículo 82 del Reglamento de la LGPGIR, reiterando que la estiba máxima en sentido vertical será de tres piezas.
- Que el proceso descrito en la autorización sea el que se está realizando.
- Que el manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, esté debidamente requisitado



Autorización para el Reciclaje Energético y Co-procesamientos de Residuos Peligrosos

- Verificar el % de sustitución de combustible alternativo por combustible convencional.
- Los análisis de las emisiones al ambiente, deben ser efectuados por empresas acreditadas ante la EMA.
- Verificar que no se estén alimentando residuos del listado negativo de la NOM-040-SEMARNAT-2002.



Listado negativo	
• Bifenilos policlorados	• Explosivos
• Baterías y acumuladores usados que contengan metales tóxicos	• Hexaclorobencenos, Hexabutadieno y Hexacloroetano
• Cianuros en donde éste sea el agente primario	• Residuos biológico infecciosos
• Circuitos y componentes electrónicos	• Residuos Radioactivos
• Compuestos organoclorados	• Residuos de asbesto
• Dioxinas y dibenzofuranos policlorados	• Plaguicidas (organoclorados y organofosforados) a excepción de los envases vacíos que fueron sometidos a triple lavado
• Gases comprimidos	
• Metales pesados restringidos a las siguientes concentraciones:	
• Antimonio ≤ 300 ppm	Manganeso ≤ 4000 ppm
• Arsénico ≤ 100 ppm	Plomo ≤ 4000 ppm
• Cadmio ≤ 500 ppm	Selenio ≤ 100 ppm
• Cobalto ≤ 600 ppm	Talio ≤ 100 ppm
• Cromo Total ≤ 3000 ppm	Vanadio ≤ 5000 ppm
• Níquel ≤ 5000 ppm	Zinc ≤ 5000 ppm
• Mercurio ≤ 10 ppm	

Autorización para el Tratamiento de Residuos Peligrosos

- La vigencia de la Autorización
- Que el Prestador de Servicio esté autorizado para los residuos que almacena
- Que los residuos peligrosos que maneja, estén debidamente etiquetados, identificados, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división.
- Que esté vigente la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente.
- Que cuente con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes.
- Que cuente con las constancias de capacitación al personal para demostrar el cumplimiento.
- Que cuente con una bitácora de residuos peligrosos a tratar.
- Que los residuos que reciba para ser Tratados, no Rebasen el período de seis meses desde su Generación hasta que sean Tratados.
- Que las áreas de almacenamiento cumplan con las condiciones establecidas del artículo 82 del Reglamento de la LGPGIR, reiterando que la estiba máxima en sentido vertical será de tres piezas.
- Que los prestadores de servicio para el tratamiento de RPBI cuente con cámara fría para el almacenamiento de los residuos antes de su manejo.
- Que el proceso descrito en la autorización sea el que se está realizando.
- Que el manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, esté debidamente requisitado.



Autorización para la Incineración de Residuos Peligrosos

- La vigencia de la Autorización
- Que el Prestador de Servicio esté autorizado para los residuos que almacena
- Que los residuos peligrosos que maneja, estén debidamente etiquetados, identificados, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división.
- Que esté vigente la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente.
- Que cuente con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes.
- Que cuente con las constancias de capacitación al personal para demostrar el cumplimiento.
- Que cuente con una bitácora de residuos peligrosos a tratar.
- Que los residuos que reciba para ser Incinerados, no Rebasen el período de seis meses desde su Generación hasta que sean Tratados.
- Que las áreas de almacenamiento cumplan con las condiciones establecidas del artículo 82 del Reglamento de la LGPGIR, reiterando que la estiba máxima en sentido vertical será de tres piezas.
- Que los prestadores de servicio para el Incineración de RPBI cuente con cámara fría para el almacenamiento de los residuos antes de su manejo.
- Que el proceso descrito en la autorización sea el que se está realizando.
- Que las cenizas resultado de la incineración estén debidamente etiquetadas y en el almacén de residuos peligrosos.
- Que el manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, esté debidamente requisitado



Autorización para el Confinamiento de Residuos Peligrosos

- La vigencia de la Autorización
- Que de cumplimiento a lo establecido en las NOM-058-SEMARNAT-1993
- Que el Prestador de Servicio esté autorizado para los residuos que almacena
- Que esté vigente la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente.
- Que cuente con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes.
- Que cuente con las constancias de capacitación al personal para demostrar el cumplimiento.
- Que cuente con una bitácora de residuos peligrosos a Confinar.
- Que las celdas cumplan con lo establecido en la NOM-057-SEMARNAT-1993.
- Que los procesos para la estabilización de los residuos descritos en la autorización sean los que se están realizando.
- Que el manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, esté debidamente requisitado

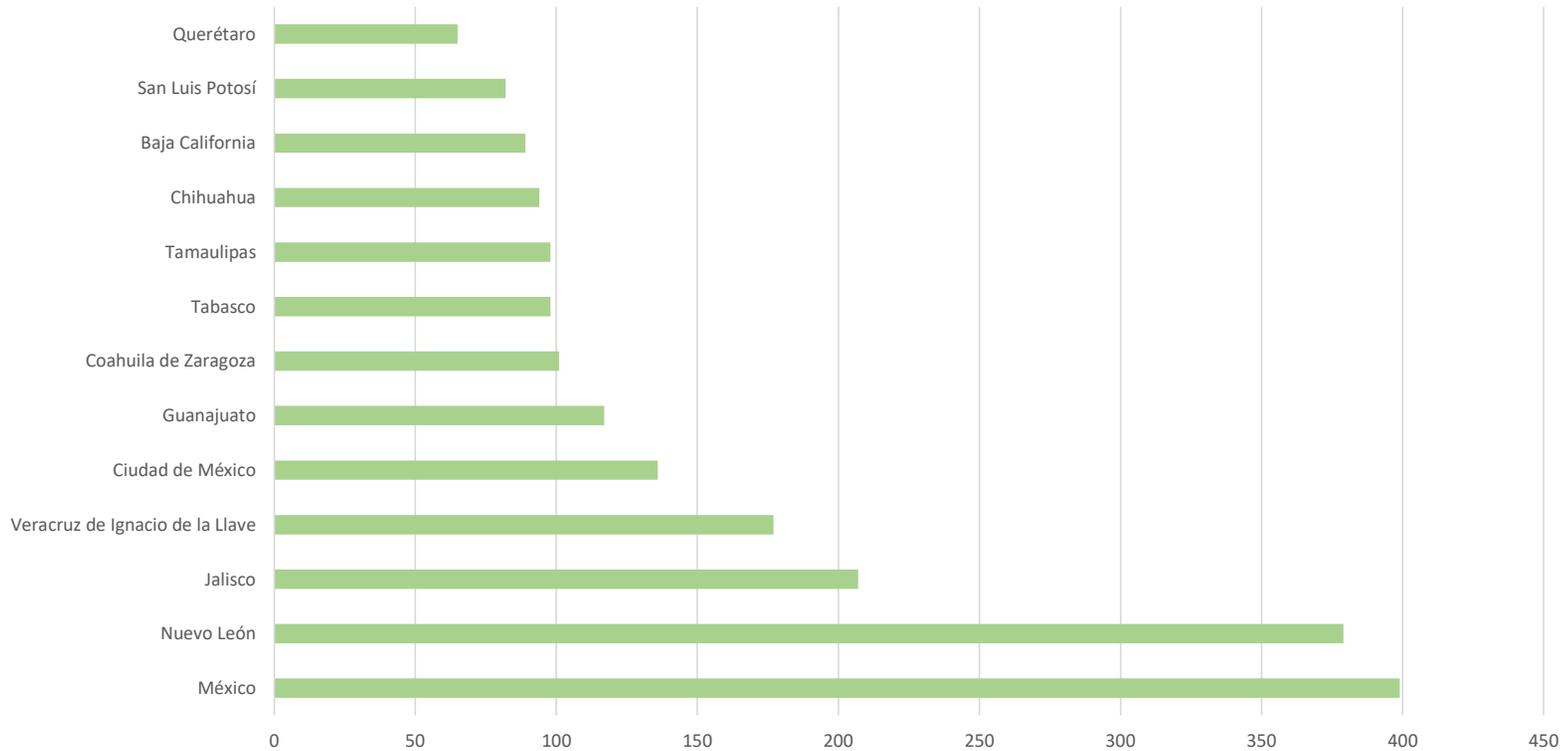


Infraestructura instalada por Estado

	Transporte	Acopio	Reciclaje	Reuso	Tratamiento	Incineración	Confinamiento
Aguascalientes	8	7	2		3		
Baja California	40	17	20		10	2	
Baja California Sur	6	5	2				
Campeche	24	6			1		
Coahuila de Zaragoza	58	20	11		9	1	2
Colima	16	11	2				
Chiapas	4	6	2		1	2	
Chihuahua	47	36	5		5	1	
Ciudad de México	87	24	6		19		
Durango	24	11	1		1		
Guanajuato	76	25	8		7	1	
Guerrero	7	6	2				
Hidalgo	27	8	14		2	2	
Jalisco	124	65	13		3	2	
México	243	87	42	1	18	8	
Michoacán de Ocampo	3	19	3		1		
Morelos	13	7	2			1	
Nayarit	8	7	1				
Nuevo León	235	77	46		17	3	1
Oaxaca	6	8	3				
Puebla	39	15	6				
Querétaro	35	17	9	1	3		
Quintana Roo	2	2					
San Luis Potosí	40	24	14		4		
Sinaloa	7	9	3	1	1	2	
Sonora	11	14	7		3		
Tabasco	61	24	7		6		
Tamaulipas	67	23	2		4	2	
Tlaxcala	7	6	2		1		
Veracruz de Ignacio de la Llave	123	38	13		2	1	
Yucatán	15	15	3		1	1	
Zacatecas	9	10	1		1	1	
	1472	649	252	3	123	30	3

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. de Autorizaciones por Estado



2,532
autorizaciones
vigentes al 30
de septiembre
de 2020

Identificación del número de Autorización

1. Los dos primeros dígitos corresponden a la clave del Estado donde se ubica la instalación de manejo.
2. Número Romano correspondiente a la actividad que realiza:

Transporte	I
Acopio	II
Reutilización	III
Aprovechamiento, Reciclaje y Co-procesamiento	IV
Tratamiento	V
Incineración	VI
confinamiento	VII

3. Número consecutivo correspondiente
4. Año en que se otorga la Autorización
5. Cuando el número de Autorización finaliza con “Prórroga”, es que está ha sido prorrogada.

	1	2	3	4
	09	- I -	15	- 20
	19	- II -	20	- 18
	22	- III -	47	- 15
	01	- IV -	13	- 13
	02	- V -	10	- 20
	15	- VI -	40	- 13
	05	- VII -	46	- 12

PRÓRROGA A LAS AUTORIZACIONES

SEMARNAT-07-22-A

Art. 53 LGPGIR y 59 del Reglamento

- La solicitud de prórroga se presente en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada.
- Que la actividad desarrollada por el solicitante sea igual a la originalmente autorizada;
- Que no hayan variado los residuos peligrosos por los que fue otorgada la autorización original, y
- Que el solicitante sea el titular de la autorización.
- La **Procuraduría**, podrá verificar el cumplimiento dado por parte del solicitante a las condiciones y términos establecidos en la autorización originalmente otorgada.
- O que se encuentren inscritas en un programa de auditoría ambiental que instrumente la Procuraduría.

PRÓRROGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

SEMARNAT-07-22-B

Art. 56 LGPGIR y 65 del Reglamento

Los generadores o prestadores de servicios que soliciten prórroga de seis meses adicionales para el almacenamiento de residuos peligrosos presentarán ante la Secretaría una solicitud:

- ✓ Con veinte días hábiles de anticipación a la fecha en que venza el plazo autorizado por la Ley para el
- ✓ Nombre, denominación o razón social y número de registro o autorización, según corresponda, y
- ✓ Justificación de la situación de tipo técnico, económico o administrativo por la que es necesario extender el plazo de almacenamiento.

Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción

Documento en el cual se registran las actividades de manejo de residuos peligrosos, **que deben elaborar y conservar los generadores** y, en su caso, los prestadores de servicios de manejo de dichos residuos y el cual se debe utilizar como base para la elaboración de la Cédula de Operación Anual.

- ✓ Por cada embarque de residuos, el generador deberá entregar al transportista un manifiesto en original, debidamente firmado y dos copias del mismo, en el momento de entrega de los residuos. (Art. 86 del Reglamento)
- ✓ El transportista conservará una de las copias que le entregue el generador, el cual firmará cuando entregue los residuos para su disposición final, una vez firmado por todos los involucrados se regresará el original al generador. (Art. 86 del Reglamento)
- ✓ El generador y los prestadores de servicios de manejo conservarán el manifiesto durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos. (Art. 75 del Reglamento)
- ✓ Los prestadores de servicios de disposición final, 20 años posteriores al cierre de sus operaciones. (Art. 82 LGPGIR)

MANIFIESTO DE ENTREGA TRANSPORTE Y RECEPCION
DE RESIDUOS PELIGROSOS

GENERADOR	1.-NÚM. DE REGISTRO AMBIENTAL (o Núm. de Registro como Empresa Generadora)		2.-No. DE MANIFIESTO	3.- PAGINA	
	4.- RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA: _____				
	DOMICILIO: _____		C.P. _____		
	MUNICIPIO O DELEGACION: _____		EDO: _____		
	TEL. _____				
	5.- DESCRIPCION (Nombre del residuo y características CRETIB)		CONTENEDOR	CANTIDAD TOTAL DE RESIDUO	UNIDAD VOLUMEN/PESO
			CAPACIDAD	TIPO	
6.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACION ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO					
7.- CERTIFICACION DEL GENERADOR: DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERISTICAS CRETIB, BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACION NACIONAL VIGENTE. NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____					
TRANSPORTISTA	8.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: _____				
	DOMICILIO: _____		TEL. _____		
	AUTORIZACIÓN DE LA SEMARNAP: _____		NO. DE REGISTRO S.C.T. _____		
	9.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE.				
	NOMBRE: _____		FIRMA _____		
CARGO: _____		FECHA DE EMBARQUE: _____			
		DIA MES AÑO			
10.- RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA.					
11.- TIPO DE VEHICULO _____ No. DE PLACA: _____					
DESTINATARIO	12.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: _____				
	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE LA SEMARNAP: _____				
	DOMICILIO: _____				
	13.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO.				
OBSERVACIONES: _____					
NOMBRE: _____		FIRMA: _____			
CARGO: _____		FECHA DE RECEPCIÓN: _____			

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

- El 03/05/1989 se publicó en el DOF la información que debe contener.
- El 25/02/2011 en el DOF se derogó el trámite SEMARNAT-07-32, por ser un documento de conservación por parte del generador.
- El 17 de octubre de 2018, se publicó en la página una guía para los manifiestos.

MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (CENTRO DE ACOPIO)

1-Núm. de registro ambiental:			2- Núm. de manifiesto:			3- Página:							
4- Nombre o razón social del centro de acopio:													
Domicilio		Código postal:		Calle:			Núm. Ext.	Núm. Int.					
Colonia:			Municipio o Delegación:			Estado:							
Teléfono:			Correo electrónico:										
5- Identificación de los residuos													
Núm. de manifiesto	Nombre del residuo	Clasificación							Envase		Cantidad (kg o ton)	Etiqueta	
		C	R	E	T	I	B	M	Tipo	Capacidad		Si	No
6- Instrucciones especiales e información adicional para el manejo seguro:													
7- Declaro bajo protesta de decir verdad que el contenido de este lote está total y correctamente descrito mediante el núm. de manifiesto, nombre del residuo, características cretib, debidamente envasado y etiquetado y se han previsto las condiciones de seguridad para su transporte de acuerdo con la legislación vigente.													

MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (GENERADOR)

1- Núm. de registro ambiental:		2- Núm. de manifiesto:			3- Página:						
4- Nombre o razón social del generador:											
Domicilio	Código postal:	Calle:			Núm. Ext.	Núm. Int.					
Colonia:		Municipio o Delegación:		Estado:							
Teléfono:		Correo electrónico:									
5- Identificación de los residuos											
Nombre del residuo	Clasificación						Envase		Cantidad (kg o ton)	Etiqueta	
	C	R	E	T	I	B	M	Tipo		Capacidad	Si
6-Instrucciones especiales e información adicional para el manejo seguro:											
7- Declaro bajo protesta de decir verdad que el contenido de este lote está total y correctamente descrito mediante el número de manifiesto, nombre del residuo, características cretib, debidamente envasado y etiquetado y que se han previsto las condiciones de seguridad para su transporte por vía terrestre de acuerdo con la legislación vigente.											

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

8- Nombre o razón social del transportista:				
Domicilio	Código postal:	Calle:	Núm. Ext.	Núm. Int.
Colonia:	Municipio o Delegación:		Estado:	
Teléfono:	Correo electrónico:			
9- Núm. de autorización de la SEMARNAT:			10- Núm. de permiso S.C.T.:	
11- Tipo de vehículo:			12- Núm. de placa:	
13- Ruta de la empresa generadora hasta su entrega:				
14- Declaro bajo protesta de decir verdad que recibí los residuos peligrosos descritos en el manifiesto para su transporte a la empresa destinataria señalada por el generador.				
Nombre y firma del responsable		Fecha:	Sello:	
15- Nombre o razón social del destinatario:				
Domicilio	Código postal:	Calle:	Núm. Ext.	Núm. Int.
Colonia:	Municipio o Delegación:		Estado:	
Teléfono:	Correo electrónico:			
16- Núm. autorización de la SEMARNAT:				
17- Nombre y cargo de la persona que recibe los residuos:				
18- Observaciones:				
19- Declaro bajo protesta de decir verdad que recibí los residuos peligrosos descritos en el manifiesto.				
Nombre y firma del responsable		Fecha:	Sello:	

No se encuentran publicado en el DOF
Solo son una guía

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/401226/Formato_manifiesto_generadores.pdf



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

GRACIAS